



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Dolores
Departamento de Petén, Guatemala
2017 - 2020**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
1.1 Marco Legal e Institucional.	3
CAPITULO II.	4
Marco de Referencia.	4
2.1 Ubicación Geográfica.	4
2.2 Proyección Poblacional.	5
2.3 Seguridad y Justicia.	5
CAPITULO III.	6
Situación sobre Seguridad Ciudadana	6
3.1 Incidencia Delictiva Municipal.	6
3.2 Diagnóstico Participativo.	8
3.3 Caracterización de las Problemáticas.	9
3.4 Percepción de Inseguridad.	10
3.5 Confianza Institucional.	10
CAPÍTULO IV	11
4.1 Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de Dolores, departamento de Petén, Guatemala.	11
4.2 Objetivo General.	11
4.3 Objetivos Específicos.	11
4.4 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.	12
4.5 Instituciones responsables y sistema de coordinación.	12
4.6 Resultados e Impactos Esperados.	13
4.7 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.	13
Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer:	15
Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer:	15
Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud:	16
Matriz de Fortalecimiento Comunitario:	18
Bibliografía.	21
Aval Municipal de la	
POMUPRE	26

INTRODUCCIÓN

El municipio de Dolores, departamento de Petén, como parte del Estado de Guatemala y el compromiso de Gobierno de generar el bien común para el país, se realiza la intervención a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia - UPCV, del Tercer Viceministerio de Gobernación de la Violencia y el Delito, a efecto de establecer la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito de Dolores, Peten 2017 - 2020.

Para articular la presente Política, se tomó en consideración el modelo de abordaje establecida por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, la cual desarrolla las siguientes fases: a) Priorización de territorio b) Caracterización territorial e) Diagnóstico participativo: se realizó un conversatorio ciudadano, grupos focales y caminata exploratoria f) Planificación participativa y la Ejecución del plan g) Monitoreo y evaluación

La conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE del municipio de Dolores, se realizó el 20 de mayo de 2015, establecida en libro de actas varias número 27, en la cual se encuentra suscrita el acta número 05-2015, que consta en los folios 291 al 292.

La participación de las instituciones, propicia mecanismos democráticos en la búsqueda conjunta de alternativas de solución en materia de prevención de la violencia y seguridad ciudadana, para lo cual es trascendental el acompañamiento realizada por la Municipalidad, Ministerio de Educación, Coordinadora Nacional para Reducción de Desastres CONRED, Juez de Paz, Instituto Nacional de Educación Básica, Ministerio de Desarrollo Social MIDES, Programa MOSCAMED, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación – MAGA, Bomberos Voluntarios, Parroquia, Registro Nacional de Personas - RENAP, Defensoría de la Mujer Indígena-DEMI, Policía Nacional Civil – PNC sub estación Dolores, Mancomunidad de Municipios del Sur de Petén - MANMUNISURP, Directora Oficina Municipal de la Mujer, y Presidentes de COCODES.

El contenido final, hace referencia a la delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, instituciones responsables y sistema de coordinación, resultados e impactos esperados, seguimiento, monitoreo y evaluación, así como las matrices de planificación.

CAPÍTULO I

1.1 Marco Legal e Institucional.

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas da la base y sustento a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de Dolores, departamento de Petén.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En este orden, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el papel del Ejército en una sociedad democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo, para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

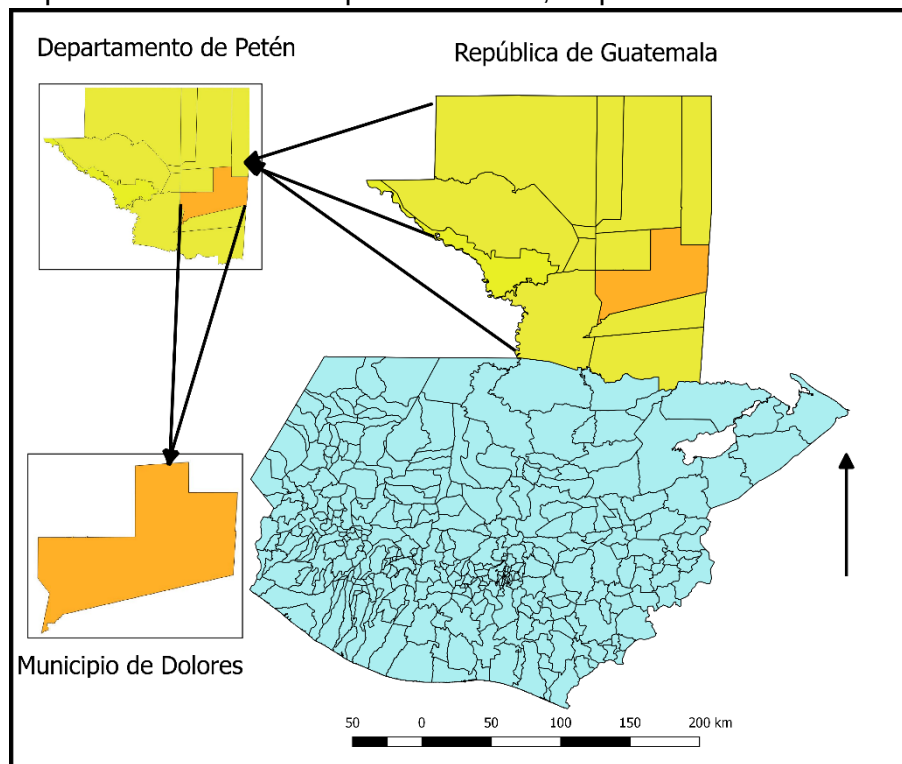
CAPITULO II.

Marco de Referencia.

2.1 Ubicación Geográfica.

El municipio de Dolores pertenece al departamento de El Petén, ubicado a 78 kilómetros de la cabecera departamental y a 401 kilómetros de la ciudad capital por la carretera CA-9 del Atlántico, el acceso es por carretera asfaltada; colinda al norte con los municipios de Melchor de Mencos, Santa Ana y San Francisco del departamento de El Petén; al este con la República de Belice; al sur con el municipio de Poptún y al oeste con el municipio de Sayaxché ambos del departamento de El Petén.¹

Mapa 1 Ubicación Municipio de Dolores, Departamento de El Petén



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-delictual/ UPCV/ 2017

Educación:

En relación a los centros educativos en el municipio el 87% pertenecen al sector público, 11% privado y 2% por cooperativa, la mayor concentración de instituciones educativas presta servicios para el nivel primario disminuyendo considerablemente en los niveles más altos.

¹ (SEGEPLAN, 2010)

Tabla 1 Establecimientos Educativos según nivel y sector, año 2016

	Total	Público	Privado	Cooperativa
Preprimaria	44	43	1	0
Primaria	65	64	1	0
Básico	22	16	3	3
Diversificado	11	0	11	0

Fuente: MINEDUC 2016, Elaboración propia del Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual.

2.2 Proyección Poblacional.

Según la proyección poblacional realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), para el 2017, con base al Censo Poblacional realizado en el 2002, se estimó una población total de 42,280 habitantes de los cuales el 51% son mujeres y el 49% hombres, agrupados en los siguientes rangos etarios: niñez de 0 a 12 años, adolescencia de 13 a 17 años; juventud de 18 a 29 años; adulto de 30 a 64 años y adulto mayor de 65 años en adelante.

Tabla 1. Proyección poblacional municipio de Dolores departamento de El Petén, año 2017

De 0 a 12 años		De 13 a 17 años		De 18 a 29 años		De 30 a 64 años		De 65 a más		Total	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
8,587	8,047	2,489	2,377	4,556	4,422	5,407	5,092	631	590	21,667	20,613
16,634		4,866		8,978		10,499		1,221		42,280	

Fuente: Elaborado por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/ UPCV / 2017 con base en datos de SIGSA.

De la población proyectada el 39% son niños, 12% adolescentes, 21% jóvenes, 25% adultos y 3% adultos mayores

2.3 Seguridad y Justicia.

Tabla 2. Las instituciones del sector justicia que tienen sede en el municipio de Dolores

Institución	Dirección	Teléfono
Policía Nacional Civil	Barrio El Centro, Municipio de Dolores, Departamento de El Petén	5319-1675
Juzgado de Paz y Centro de Mediación RAC	Barrio El Centro, Municipio de Dolores, Departamento de El Petén	7926-6189

Fuente: Elaborado por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual datos oficiales de las instituciones de Justicia

Tabla 3. Las instituciones del sector justicia que tienen sede distrital en el municipio de Poptún.

Institución	Dirección	Teléfono
Procuraduría de los Derechos Humanos PDH	5ª 8-10 zona 1, a la par de Rancho Bronco Billi, municipio de Poptún, departamento de Petén	4029-2175 7927-8496 7927-7427
Ministerio Público MP	Av. 15 de Septiembre y 10ª. C. Esquina Zona 1, municipio de Poptún, departamento de El Petén	7927-8444 7927-8443 7927-7921 7927-6805 7927-6807
Defensoría de la Mujer Indígena DEMI	1ª avenida 3ª. Calle 1-12 zona 1, Barrio Santa María, municipio de Poptún, departamento de El Petén.	7927-7488

Fuente: Elaborado por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual datos oficiales de las instituciones de Justicia

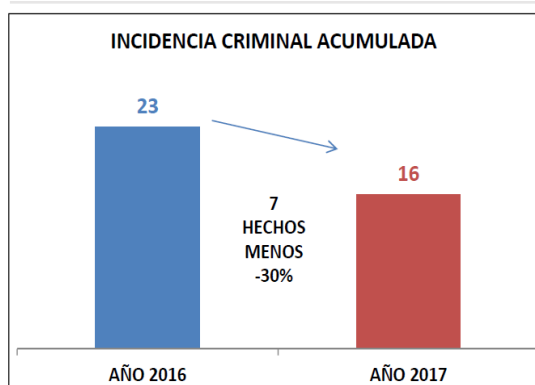
CAPITULO III.

Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva Municipal.

En este apartado se presenta la incidencia criminal acumulada y acciones positivas de la PNC en el municipio de Dolores, del 1 de enero al 1 de agosto de los años 2016 y 2017.

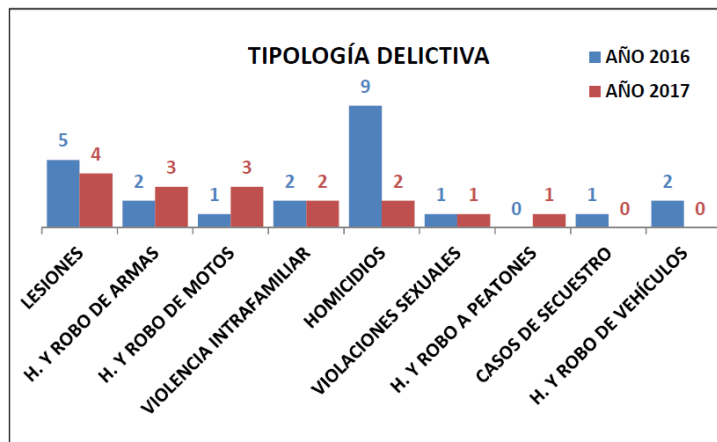
Gráfica 1 Incidencia Criminal Acumulada, 2016-2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Según la gráfica 1 se observa un descenso en los hechos delictivos del primer semestre de 2017 en relación al primero semestre del 2016.

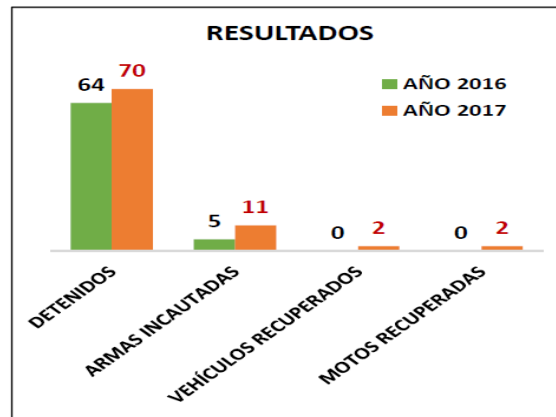
Gráfica 2 Tipología delictiva, 2016-2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

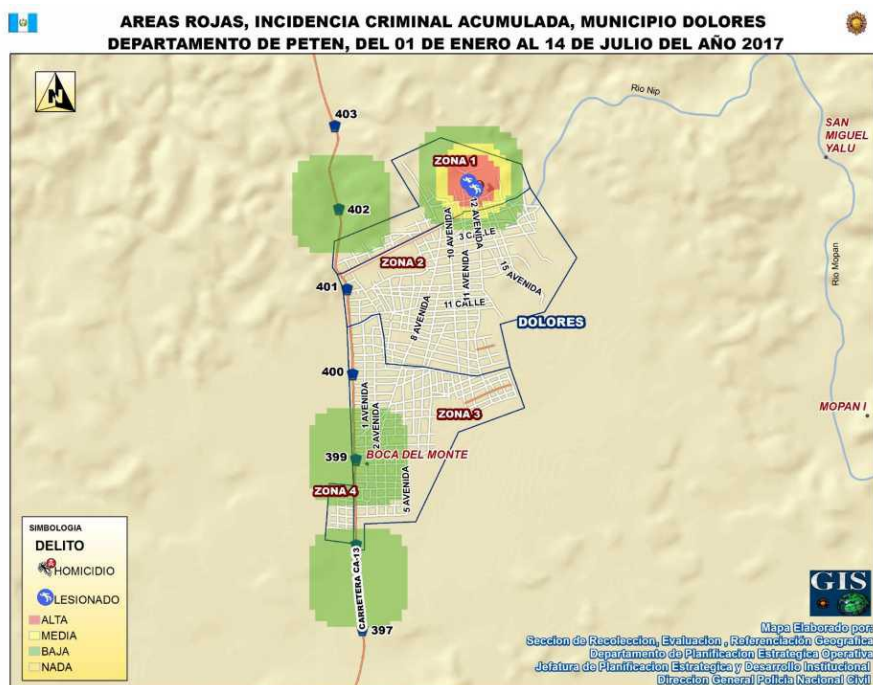
Según la Gráfica 2 los delitos de mayor incidencia durante el primer semestre de los años 2016 y 2017 son personas lesionadas, hurto y robo de armas, hurto y robo de motocicletas y homicidios.

Gráfica 3 Resultados Positivos PNC, 2016-2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Mapa 2 Áreas rojas, incidencia criminal acumulada, municipio Dolores, departamento de El Petén, del 1 enero al 14 julio 2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

3.2 Diagnóstico Participativo.

En aras de recopilar información sobre la percepción de inseguridad en el municipio de Dolores, de manera coordinada con la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE; se implementaron las herramientas técnicas que la Unidad para la Prevención Comunitaria – UPCV recomienda, tal es el caso del conversatorio ciudadano², grupos focales de mujeres³ y jóvenes⁴.

Los actores concordaron en el conversatorio ciudadano desarrollado la priorización de las problemáticas siguientes:

- a) Violencia contra la mujer.
- b) Violencia intrafamiliar.
- c) Homicidio de hombres y mujeres.

² Realizado en el municipio de Dolores el 15 de agosto del año 2016, se contó con la participación de 71 representantes de distintos actores de la municipalidad, COCODES, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como de sociedad civil.

³ Realizado en el Barrio El Centro del municipio de Dolores, el 19 de septiembre de 2016, participaron 8 representantes.

⁴ Se desarrolló en el Instituto Básico por cooperativa – IMEB, del municipio de Dolores, el 15 de agosto de 2016 con la participación de 8 representantes estudiantiles, 3 mujeres y 5 hombres.

3.3 Caracterización de las Problemáticas.

Violencia contra la mujer: Los participantes en el conversatorio y grupos focales expresaron que dicha violencia, es una problemática que sucede en hogares de los distintos barrios y comunidades del municipio, plantean como causas a los celos, incomprensión, discriminación, machismo, falta de comunicación y el consumo de droga o licor.

Esta violencia es generada principalmente por los esposos hacia las mujeres e indirectamente afectan a los hijos, identifican que estos casos se incrementan los fines de semana. Ante lo cual plantean el desarrollo de capacitación en temáticas de autoestima, así como adquirir conocimientos referentes a derechos de la mujer ante las autoridades competentes.

Violencia intrafamiliar: Los actores participantes en los conversatorios y grupos focales tienen conocimiento de que esta violencia acontece en los barrios del centro municipio, ahora bien, en las comunidades del área rural desconocen al respecto, en este sentido manifiestan varias causas que son generadoras, las cuales son: la falta de orientación desde la familia, falta de valores, falta de conciencia de padres e hijos, alcoholismo, drogadicción y por la situación económica de las familias.

Esta violencia según los actores principales agresores son las parejas, pero también se hacen mención de exparejas, en otro de los casos son otros familiares quienes ejercen dicha violencia tal es el caso de los hermanos, los padres, las madres, los hijos y primos; quienes afectan al círculo familiar.

Homicidio: Respecto a este delito los actores participantes coinciden que ocurre en calles aledañas a las cantinas y en hogares, tanto en el área urbana como rural del municipio. Las causas la constituyen: las personas drogadas, ebrias, envidia, consumo de drogas, venganzas, diferencias personales y por bienes materiales.

Este delito se incrementa en épocas de fiestas locales, la generan regularmente hombres integrados a la delincuencia común, personas con falta de dominio propio. Quienes afectan directamente a las familias de las víctimas de estos hechos.

Factores de riesgo

Conflicto por basura en las calles:

Es un conflicto latente, según los participantes en el Conversatorio, consideran que se da por falta de colaboración de los vecinos del área, es recurrente en la cabecera municipal donde se observa diariamente la falta de higiene, que afecta directamente a los habitantes del municipio.

En el caso del conflicto por basura en las calles, se trata de un aspecto relacionado al ornato municipal, el cual cuenta con un arbitrio denominado boleto de ornato, a favor de las municipalidades del país, están obligadas las personas guatemaltecas o extranjeras

domiciliadas que residen en cada jurisdicción municipal que estén comprendidas entre los 18 y los 65 años de edad a realizar anualmente el pago correspondiente⁵.

El ornato es un elemento que trasciende para la gobernanza del municipio de Dolores, ante esta situación, se establece como sugerencia de ser abordada por las autoridades municipales, tomando en consideración que ya cuenta con un arbitrio exclusivo.

3.4 Percepción de Inseguridad.

En el conversatorio ciudadano coinciden las mujeres y jóvenes que tienen una percepción de inseguridad en el municipio de Dolores.

En el grupo focal realizado con las mujeres, manifestaron que les atemoriza las violaciones sexuales; provocadas por miembros de grupos delictivos que operan en el área.

En relación a la violencia intrafamiliar, el victimario es el cónyuge, pero también señalan a familiares cercanos como el caso de los primos, padres y amigos de la familia.

Los jóvenes tienen la percepción de sufrir con frecuencia asaltos a mano armada y robo de motos, estos casos en ocasiones son realizados por jóvenes que se han integrado a grupos delictivos. También señalan que son reclutados por grupos delictivos y son obligados a delinquir, convirtiéndose en un círculo vicioso entre esta población.

“Los jóvenes somos el potencial para el desarrollo de nuestro municipio”⁶, pensamiento que representa el sentir de los jóvenes, quienes consideran que no existen oportunidades de trabajo situación que los hace vulnerables a integrarse a grupos delictivos.

Existe coincidencia entre los actores involucrados al no señalar lugares específicos del municipio, donde pueden ocurrir mayores índices de hechos o actos delictivos, por lo que explican que en menor o mayor grado se observa en los distintos barrios, de esta manera consideran que la intervención debe dirigirse principalmente en el centro del municipio y áreas cercanas.

3.5 Confianza Institucional.

Los actores que representan la organización comunitaria, manifiestan que en temas de seguridad y justicia es escasa la atención que se les brinda.

En cuanto al trabajo de la Policía Nacional Civil, explican que no se cuenta con un número de efectivos que pueda prestar un servicio digno para las comunidades de Dolores. La desconfianza de denunciar los actos delictivos a las instituciones, se da por el temor a represalias por los grupos delictivos, así mismo consideran que hace falta trabajar por la cultura de denuncia.

⁵ (Guatemala C. d., Decreto número 121- 96 Ley del Arbitrio de Ornato Municipal)

⁶ Grupo focal de Jóvenes 18/08/2016. p 3

La Fiscalía Municipal de Poptún del Ministerio Público, se encuentra a 22 kilómetros que cubre a los municipios de Dolores y San Luis, esto dificulta en alguna medida el denunciar los actos y hechos violentos. En el caso del Juzgado de Paz y el Centro de Mediación – RAC, funcionan en el casco urbano del municipio, sin embargo, señalan los actores que no siempre existe la confianza de acercarse a denunciar.

Según la opinión de los actores, aun cuando existe presencia de instituciones encargadas de impartir justicia y seguridad, es importante informar a la población de las funciones de cada una, de tal manera pueda realizarse un relacionamiento de confianza.

Complementan los actores, la importancia de la coordinación entre instituciones de gobierno, instituciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada y población en general.

En este orden de ideas, consideran los actores poder impulsar la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de Dolores, del Departamento de El Petén.

CAPÍTULO IV

4.1 Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de Dolores, departamento de Petén, Guatemala.

4.2 Objetivo General.

Contribuir a la implementación de acciones, desde la articulación inter institucional que permita avanzar en la disminución de la violencia contra la niñez, adolescencia, juventud, mujeres y adulto mayor.

4.3 Objetivos Específicos.

- a) Reducir la violencia y el delito mediante la participación de la autoridad municipal, como ente articulador, en el involucramiento de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil e iniciativa privada.
- b) Reducir la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, así como el delito de homicidio, mediante el fortalecimiento o creación de redes de sensibilización en el municipio.
- c) Fomentar puentes de diálogo sobre temáticas de convivencia pacífica, en centros educativos, iglesias, lugares de trabajo y otros espacios comunitarios.
- d) Realizar las coordinaciones pertinentes, para la generación de oportunidades de formación y capacitación en oficios técnicos dirigido a mujeres, hombres y jóvenes.
- e) Fortalecer la infraestructura de espacios públicos como bibliotecas, canchas deportivas, parques, que coadyuve a la convivencia comunitaria.
- f) Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

4.4 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

La presente política tiene una duración de 4 años, comprendiendo el período de los años 2017 a 2020. La cual se implementará en el municipio de Dolores, departamento de Petén.

Las temáticas que se abordaran constituyen: La violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y homicidio de hombres y mujeres.

Basados en la Política Nacional se priorizan los ejes de: Violencia contra la Mujer, Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Violencia Armada. Los cuales se reflejará en las matrices de esta política.

Como resultado de las herramientas desarrolladas con la población, se identifica que el segmento poblacional que ha sido mayormente vulnerado es la niñez, adolescencia y juventud, la mujer y directa o indirectamente el adulto mayor, tomando en consideración que la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer, repercute en el círculo de la familia en la cual los niños, adolescentes y jóvenes, y las mujeres son afectados física o psicológicamente. Similar situación genera el delito de homicidios de hombres y mujeres.

4.5 Instituciones responsables y sistema de coordinación.

La responsabilidad de implementar la política, recae en el gobierno municipal de Dolores, Petén, por ser el encargado de propiciar el desarrollo para la población. Sin embargo, al tratarse de una intervención coordinada, la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE, constituida en el año 2015, es un aliado importante al estar representada por actores que intervienen en el Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE.

El sistema de coordinación, es un aspecto que genera participación en la implementación de la política municipal, de ello deriva la posibilidad de que la Municipalidad sea un ente articulador en la implementación de acciones interinstitucionales, en la cual los actores presentes o que intervienen en el municipio juegan un rol relevante en la prevención de la violencia y el delito, tales como:

Dirección Municipal de la Mujer, Dirección de Planificación Municipal – DMP, Oficina del Adulto Mayor, Ministerio de Educación, Coordinadora Nacional para Reducción de Desastres CONRED, Ministerio de Desarrollo Social- MIDES, Programa MOSCAMED, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación – MAGA, Registro Nacional de Personas - RENAP, Defensoría de la Mujer Indígena-DEMI, Policía Nacional Civil – PNC Subestación Dolores, Ejército Nacional de Guatemala a través del Destacamento Militar ubicada en Dolores, Instituto Nacional de Bosque – INAB, Ministerio de Cultura y Deportes – MICUDE, Instituto de Antropología e Historia – IDAEH, Ministerio de Salud a través del Centro de Salud, Juez de Paz, Mancomunidad de Municipios del Sur de Petén - MANMUNISURP, Consejo Comunitarios de Desarrollo - COCODES. Bomberos Voluntarios, Parroquia, Iglesia Evangélica, vecinos del municipio y el Ministerio de Gobernación a través de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia - UPCV.

4.6 Resultados e Impactos Esperados.

1. Contribuir a disminuir la participación de adolescentes y jóvenes, en la integración a grupos delictivos del municipio.
2. El trabajo interinstitucional en el abordaje de prevención de la violencia, creara las coordinaciones pertinentes, para contribuir en la disminución del índice delictivo en el municipio.
3. Establecimiento conjunto de alerta temprana de prevención de la violencia contra la mujer e intrafamiliar.
4. La convivencia pacífica de la población ha mejorado, a través del involucramiento de niños, adolescentes, mujeres, y hombres en el desarrollo de diálogos.
5. Los jóvenes, mujeres y hombres, participan en las capacitaciones de oficios técnicos, aspecto que les permitirá acceder al mercado laboral.
6. El mejoramiento de la infraestructura de espacios públicos, contribuirá a la convivencia comunitaria.

4.7 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

El seguimiento, le corresponde a la Comisión Municipal de Prevención de Violencia – COMUPRE, en la cual el involucramiento de los equipos técnicos municipales es importante. Al respecto la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV, contribuirá con el apoyo técnico. Se desarrollará de forma bimensual. Otra situación a considerar es la transparencia que debe implementarse en las diversas intervenciones, los cuales pueden ser sujetas a la auditoria social.

El monitoreo, se implementará en el marco de las matrices de planificación, esto contribuirá a sistematizar la intervención, principalmente lo que compete a los resultados. La aplicación del monitoreo facilitara conocer avance, estancamiento o retroceso, de la Política Municipal, ello en base a indicadores y el desempeño de las instituciones responsables. Ello genera un rol necesario del personal de la corporación municipal, y el apoyo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. Situación que permitirá crear informes, tanto para la corporación municipal como para las instituciones involucradas.

La evaluación se realizará al finalizar el período de tiempo proyectado en la Política Pública Municipal, establecido para el año 2020, durante el proceso de implementación, se ira gestando insumos que conllevará a valorar los logros, sean estas positivos o aquellos no alcanzados, señalando obstáculos y limitantes durante periodos de 12 meses.

Anexos - Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer:

Eje	Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Mujer:							
Objetivo General:	Contribuir en la disminución de la violencia contra la mujer							
Objetivo específico:	Reducir la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar, así como el delito de homicidio de hombres y mujeres, mediante el fortalecimiento o creación de redes de sensibilización en el municipio							
Línea Maestra	De acuerdo con las necesidades de la población afectada, establecer servicios y estrategias de gobierno coordinado con las instituciones presentes en el territorio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar la creación de redes de sensibilización a nivel municipal con participación institucional y comunitaria, en aras de una atención integral (salud, educación, justicia) de la mujer.	Establecer una red de sensibilización de prevención de la violencia contra la mujer	Número de red de sensibilización establecida.	Informe de reuniones realizadas, editadas y verificadas. Fotografías.	1 red de sensibilización establecida. 2 reuniones ordinarias realizadas por año.	Municipalidad, con apoyo de: MSPAS, MINEDUC, JUZGADO DE PAZ, MP.	COMUPRE DMM UPCV	2018-2020	Q3,000.00 Anual.
	Promover nuevas masculinidades, capacitando a líderes comunitarios, representantes de instituciones.	Número de capacitaciones sobre masculinidades efectuadas.	Informe detallado, de talleres realizados. Fotografías.	2 capacitaciones realizadas por año.	Municipalidad UPCV PNC MSPAS, MINEDUC, JUZGADO DE PAZ, MP.	COMUPRE DMM UPCV	2018-2020	Q2,000.00 Anual.

Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud:

Eje	Matriz de Prevención de la Violencia Contra la Niñez, Adolescencia y Juventud							
Objetivo General:	Prevenir todas las formas de violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud							
Objetivo específico:	Fomentar puentes de diálogo sobre temáticas de convivencia pacífica, en centros educativos, iglesias, centros de trabajo y otros espacios comunitarios.							
Línea Maestra	Fortalecer al recurso humano que se encarga en el desarrollo de los programas de prevención de la violencia en el eje de la niñez, adolescencia y juventud							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
De manera coordinada con la COMUPRE, MINEDUC, PNC, DEMI Y MP, elaborar un programa de temáticas que contribuyan a la formación continua, en aras de la convivencia pacífica.	Generación de puentes de diálogo en escuelas, iglesias, y centros de trabajo.	Número de diálogos realizados para la convivencia pacífica.	Informe detallado, editado y verificado. Fotografías.	2 puentes de dialogo realizado anualmente.	Municipalidad con apoyo de: UPCV, MINEDUC, PNC, DEMI, MP.	COMUPRE UPCV, MINEDUC.	2018	Q2,000.00 Anuales.
	Crear juntas de participación juvenil.	Número de juntas de participación juvenil organizados.	Informe detallado. Fotografías	2 juntas de participación juvenil por año de trabajo.	Municipalidad Sección de Participación y Organización Juvenil de la UPCV, OMJ.	COMUPRE UPCV	2018	Q6,000.00 Anual.

Incrementar los espacios públicos para la convivencia comunitaria.	Involucrar a las familias en espacios de recreación, cultura, arte, deporte.	Número de actividades de recreación realizada con las familias de sectores del municipio.	Informe detallado, editado y verificado. Fotografías.	2 actividades de recreación realizada con las familias de los sectores del municipio en cada año.	Municipalidad con apoyo de: MIDES, MICUDE, UPCV.	COMUPRE OFICINA DE LA JUVENTUD, UPCV	2017-2020	Q8,000.00 Anual.

Matriz de Fortalecimiento Comunitario:

Eje	Matriz de Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo General:	Fomentar el empoderamiento de la comunidad a través de la elaboración e implementación de planes comunitarios de prevención de la violencia.							
Objetivo específico:	Apoyar la reducción de factores de riesgos mediante el fortalecimiento de la organización comunitaria.							
Línea Maestra	Disminuir las condiciones de riesgo en los entornos urbanos que contribuyen a la violencia y delincuencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Conformación de comisiones de prevención de la violencia, que propicie principalmente la atención de niños, adolescentes y jóvenes.	Impulsar la conformación de Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia – COCOPRES, de acuerdo al modelo de abordaje de la UPCV.	Número de COCOPRES establecidas en las comunidades.	Actas de conformación de COCOPRES. Fotografías.	2 COCOPRES, conformadas durante cada año	Municipalidad, Sección de Participación y Organización Juvenil de la UPCV, Oficina Municipal de la Juventud.	COMUPRE UPCV	2018	Q 13, 500.00 Anuales.
	Implementar acciones focalizadas que contribuyan a la disminución de delitos y violencias.	Número de coordinaciones focalizadas, realizadas entre las instituciones.	Informe detallado, editado y verificado. Fotografías.	2 coordinaciones focalizadas, implementadas durante el año.	Municipalidad con apoyo de: PNC JUZGADO DE PAZ, MP, UPCV.	COMUPRE UPCV.	2018	Q9,000.00 Anuales.

Anexo II.

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados /productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

ACRÓNIMOS

CIV	Ministerio de Comunicaciones infraestructura y vivienda.
COCODES	Consejo Comunitario de Desarrollo.
COCOPRE	Comisión Comunitaria de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención
CONRED	Coordinadora Nacional para Reducción de Desastres.
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena.
DMM	Dirección Municipal de la Mujer.
DMP	Dirección de Planificación Municipal.
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
IDAEH	Instituto de Antropología e Historia.
INAB	Instituto Nacional de Bosque.
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.
MANMUNISURP	Mancomunidad de Municipios del Sur de Petén.
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes.
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social.
MINEDUC	Ministerio de Educación.
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MINTRAB	Ministerio de Trabajo
MP	Ministerio Público
MOSCAMED	Programa de Erradicación de la Mosca del Mediterráneo.
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
ODM	Oficina del Adulto Mayor.
PNC	Policía Nacional Civil.
RAC	Unidad de Resolución Alternativa de Solución de Conflictos
RENAP	Registro Nacional de las Personas.
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud
UPCV	Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Bibliografía.

- Guatemala, C. d. (s.f.). Decreto número 121- 96 Ley del Arbitrio de Ornato Municipal. Guatemala .
- Guatemala, C. d. (s.f.). Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor, artículo 4.
- Guatemala, S. T. (Diciembre de 2016). Reporte Estadístico Diciembre 2016 . Guatemala .
- Guatemala, S. T. (Mayo de 2017). Reporte Estadístico Mayo 2017. Guatemala, Guatemala.
- INE, I. N. (2011). Encuesta Nacional de Juventud. *Encuesta Nacional de Juventud*, 22.
- MINEDUC. (s.f.). Recuperado el 01 de 07 de 2017, de www.mineduc.gob.gt/buscaestablecimieto
- SEGEPLAN. (2010). Plan de Desarrollo Dolores, Petén. *Plan de Desarrollo Dolores, Petén 2011-2025*. Guatemala.
- SIGSA, S. d. (s.f.). Obtenido de www.mspas.gob.gt/datos-salud
- Siscodew. (2017). Guatemala. Recuperado el 20 de 06 de 2017, de www.sistemas.segeplan.gob.gt/siscodew
- UPCV, U. p. (2016). Metodología sociodelictual .

Aval Municipal de la POMUPRE

Aval Municipal de Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de Dolores, Departamento de Petén



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE DOLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN, CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas Número 35 de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, bajo el número de registro 059-2017, donde aparece el Acta Número 055-2017 de la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada por el Honorable Concejo Municipal, el 18 de septiembre del año 2017, donde consta el punto SEXTO, que copiado en su parte conducente, literalmente dice:

"SEXTO: El Señor Alcalde Municipal da cuenta a los miembros de la Corporación Municipal, que a este Despacho Municipal se presentó la Señorita Vanesa García Barrios, Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y quien da a conocer a la autoridades municipales por medio de una presentación "LAS MATRICES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020, DEL MUNICIPIO DE DOLORES DEL DEPARTAMENTO DE PETEN", cuyo contenido se divide en tres (3) MATRICES, siendo los que se detallan a continuación: **1) Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer; 2) Matriz de Prevención contra la Violencia de la Niñez, Adolescencia y Juventud; y 3) Matriz de Fortalecimiento Comunitario;** dando una amplia explicación de cada uno de los temas mencionados y aclarando sus conceptos; por lo que a continuación y considerando la importancia de aprovechar estos recursos, se somete a consideración del Concejo Municipal para lo que estimen conveniente, agradeciéndole a este ente colegiado la atención debida; este Concejo Municipal después de haber efectuado un análisis de la propuesta presentada por la Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación, previo a la deliberación respectiva, por unanimidad: **ACUERDA: I) Aprobar la Implementación de las MATRICES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020 DEL MUNICIPIO DE DOLORES DEL DEPARTAMENTO DE PETEN. II) Certifíquese la presente disposición Municipal a donde corresponde, para su conocimiento y efectos consiguientes. (Ff) Ilegible del Alcalde Municipal, Ilegible del Síndico Primero, Ilegible del Síndico Segundo, Ilegible del Concejal Primero, Ilegible del Concejal Segundo, Ilegible del Concejal Tercero, Ilegible del Concejal Cuarto e Ilegible de la Secretaria Municipal. Están los sellos respectivos.-"**

Y para remitir a donde corresponde extendiendo la presente certificación en el municipio de Dolores, Departamento de Petén, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.-


MARINA ORLANDO AMADOR DE LEMUS
SECRETARIA MUNICIPAL


VISTO BUENO


MARVIN ROLANDO CRUZ
ALCALDE MUNICIPAL


Administración Marvin Cruz

"EL DESARROLLO ES COMPROMISO DE TODOS, NUESTRA VISIÓN UN FUTURO MEJOR"

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



UPCV Guatemala

